



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 263/2018
LEY DE FECHA 27 DE JULIO 2018

Lic. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por la señora: Lic. MARTHA TERESA RIVERO TOLEDO de BELMONTE, por el trabajo realizado como enfermera al servicio de la actividad social o humanitaria brindando la ayuda y asesoramiento en los diferentes hospitales que ella desempeña su trabajo en beneficio de los habitantes de nuestra querida ciudad de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD a la señora:

Lic. MARTHA TERESA RIVERO TOLEDO DE BELMONTE

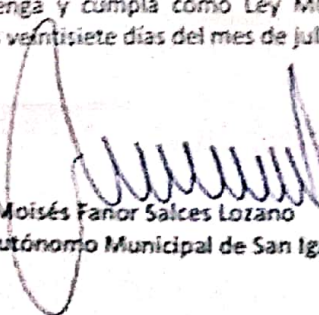
Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2018.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.


Lic. Teresa Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


MTE. Boris Colombara Añez
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"